# **SESIONES ORDINARIAS**

## 2016

# ORDEN DEL DÍA Nº 925

### Impreso el día 18 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2016

#### COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PENAL

SUMARIO: **Código** Penal de la Nación. Modificación sobre obligación de denunciar delitos. **Stolbizer** y **Raffo**. (5.201-D.-2016.)

#### Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer por el que se modifica el artículo 277 del Código Penal sobre obligación de denunciar delitos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

María G. Burgos. – Leandro G. López Köenig. – Gilberto O. Alegre. – Juan F. Brügge. – Eduardo A. Cáceres. – María S. Carrizo. – Ana I. Copes. – Álvaro G. González. – Martín O. Hernández. – Anabella R. Hers Cabral. – Mónica E. Litza. – Vanesa L. Massetani. – Miguel Nanni. – Pedro J. Pretto.

En disidencia parcial:

Luis A. Petri.

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

#### MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 277, inciso 1, apartado *d*) del Código Penal por el siguiente:

No denunciare la perpetración de un hecho que pudiera configurar un delito o no individualizare a su autor o partícipe, cuando estuviere obligado a hacerlo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Margarita R. Stolbizer. – Julio C. A.Raffo.

#### **INFORME**

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer por el que se modifica el artículo 277 del Código Penal sobre obligación de denunciar delitos, y luego de su análisis, se decide dar curso a esta iniciativa

María G. Burgos.